



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio 760 -2022

Valledupar, 02 de junio de 2022.

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: SOLIDES MANZANO MONTEJO

Accionada: COMFACESAR

Radicado: 200014003007-2022-00326-00

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que este Juzgado, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2022 resolvió lo siguiente: (...) CUARTO: VINCÚLESE al presente trámite constitucional a las señoras ERIKA LUZ MUÑOZ AGUDELO, MADELEINE CASTILLA ANGARITA, GEINER MAURICIO GONZALEZ GALVIS, MARIA FERNANDA MORA PAREDES, y TORCOROMA NAVARRO GARCÍA, respecto de quienes se afirma se hicieron los aportes parafiscales de acuerdo con la ley y que motiva la petición elevada. Córrese traslado a la accionada del libelo de la acción de tutela y anexos, para que dentro del término máximo e improrrogable de veinticuatro (24) horas contados a partir del recibo de la respectiva comunicación rindan un informe en relación a los hechos narrados por la accionante y allegue las pruebas que pretendan hacer valer. Por secretaría, remítasele copia del presente auto y del escrito de tutela, y adviértasele a la accionada que, con su contestación deberá acreditar su representación legal, so pena de no tener en cuenta su respuesta. Notifíqueseles a la dirección suministrada por la parte accionante y en el evento que en el término concedido no se suministre tal, procédase a notificar por aviso. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA”.

En virtud de la orden emitida por el despacho me permito solicitar se realice la publicación en la página web de la rama judicial del aviso que se adjunta a la presente, acompañado del auto de fecha 02 de junio de 2022 que emite sentencia primera instancia, a su vez solicito sea remitido al despacho constancia de la fijación.

NOTA: La respuesta a la presente solicitud, favor enviarla al siguiente correo electrónico: csercfypar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


ANA LORENA BARROSO GARCIA
Secretaria